



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	3 DE OCTUBRE DE 2015	Suplemento 7625 C
-----------	-----------------------	----------------------	----------------------

SEP

SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA



TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO

Instituto Tecnológico Superior de Macuspana

2013. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

No.- 4598



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

LINEAMIENTOS DE VISITAS Y VIAJES DE ESTUDIO, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, TABASCO. I. DISPOSICIONES GENERALES

L.C.P. LORENZO CHACÓN PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, PÁRRAFO TERCERO, 40 FRACCIÓN I, 41, 43, Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 3, 5, 9, FRACCIONES I Y IV, 12, Y 13, FRACCIONES I, X Y XVII, DEL DECRETO NÚMERO 394, POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MACUPANA, PUBLICADO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2000, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6076, Y SU REFORMA MEDIANTE DECRETO 116, PUBLICADO EL 27 DE AGOSTO DE 2011, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 7197, SUPLEMENTO J, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, es la de hacer el desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, llevando a cabo estrategias como es la contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado y con líneas de acción que desarrollen programas específicos de fomento a la vinculación;
SEGUNDO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en su eje número 5 Educación, Cultura, Tecnología y Deporte para el Desarrollo Integral de las Personas y la Sociedad,

plantea fomentar la vinculación de la ciencia y la educación superior con el desarrollo tecnológico y la innovación hacia las empresas y el sector productivo;

TERCERO.- Que uno de los objetivos del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, es la de colaborar con los sectores público, social y privado en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad;

CUARTO.- Que dentro de las atribuciones del Instituto Tecnológico de Macuspana, está la de organizar y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales, educativas científicas o de investigación y la de expedir disposiciones necesarias para hacer efectiva las facultades que se le confieren para el cumplimiento de su objetivos;

QUINTO.- Que dentro de las facultades del Director está la de proponer a la Junta Directiva las modificaciones a la organización académico-administrativa necesarias para el buen funcionamiento del Instituto y someter a la aprobación de la Junta Directiva los proyectos de reglamentos y condiciones generales de trabajo del Instituto, así como expedir manuales necesarios para su funcionamiento.

SEXTO.- Que en la III Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, Tabasco, celebrada el 22 de Septiembre de 2014, se tomó el Acuerdo No. 04.03.22.09.2014.R en la que la Junta Directiva autorizó al Director General del Instituto Tecnológico de Macuspana, Tabasco, hacer las gestiones para modificar el Lineamiento de Visitas y Viajes de Estudio.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se presentan los **Lineamientos de Visitas y Viajes de Estudio, del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, Tabasco**, para quedar de la siguiente manera:

LINEAMIENTOS DE VISITAS Y VIAJES DE ESTUDIO, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, TABASCO.

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Se entenderá por Visita de Estudio, la asistencia de un grupo de alumnos acompañados por un Docente responsable, en cualquier congreso, institución educativa o empresa perteneciente al sector productivo, bienes o servicios dentro del Estado.
2. Se entenderá por viaje de estudio, la asistencia de un grupo de alumnos acompañados por un Docente responsable a cualquier congreso, institución educativa o empresa del sector productivo, bienes o servicios fuera del Estado.
3. Los Viajes y Visitas de estudio tendrán por objetivos:
 - Mostrar a los alumnos la aplicación de los conocimientos adquiridos;
 - Mostrar a los alumnos los avances tecnológicos del sector empresarial en México, así como los diferentes campos de trabajo existentes en el sector productivo;
 - Dar al docente la oportunidad de actualizar sus conocimientos a través de las empresas durante los viajes y visitas a las mismas;
 - Lograr la identificación del estudiante con la empresa; y
 - El intercambio de actividades culturales y deportivas.

II. LINEAMIENTOS

4. La duración de un viaje o visita de estudio será acordada previamente con la empresa u organismo facilitador de la misma.

5. Las Divisiones Académicas deberán instrumentar el programa de viajes y visitas de estudio dentro de sus áreas de competencia y lo harán llegar a la Subdirección de Vinculación con 10 días de anticipación del inicio de cada semestre.
6. Con base en el programa establecido, la Subdirección de Vinculación gestionará en los sectores públicos y privados, la formalización y compromisos para la realización de los viajes y visitas de estudio programadas.
7. Para los viajes y visitas de estudios, es necesario que cada alumno y tutor firme una carta responsiva, la cual se entregará al Jefe de División, a través del docente responsable.
8. Los alumnos de 1º a 9º semestre solo podrán realizar visitas y viajes de Estudio dentro y fuera del Estado.
9. Sólo podrán participar los alumnos inscritos en el Instituto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos de Visitas y Viajes de Estudio, del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, Tabasco, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se abrogan los Lineamientos de Visitas y Viajes de Estudio, publicados en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7185 G de fecha 16 de Julio de 2011.

DADO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE
"Habilidad, Actitud, Conocimiento"


L.C.P. LORENZO CHACÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, TABASCO.



Ay. Tecnológico s/n, Urdi de Tajalá Iª Sección
C. P. 86719 Macuspana, Tabasco, México
Tels. 01 (924) 36-2-33-30, 36-2-33-23
Email: itsmacuspana@vtb.com.mx / itsm@itsmacuspana.edu.mx
www.itsmacuspana.edu.mx





Ayuntamiento
Constitucional del
Municipio de
Comalcalco, Tabasco.
2013-2015

No.- 4599
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO.**
2013-2015
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



**CONVOCATORIA DE REMATE DE BIENES MUEBLES MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO DA/01/2015**

La Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el punto **Séptimo** del Acta de Cabildo correspondiente a **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **30 de Junio del año 2015**, en el cual se aprobó la resolución por la que se autoriza a ésta Dirección a mi cargo, para que proceda a la subasta de **19 (Diecinueve)** unidades automotrices que formaban parte del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 64, 65, fracción I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción LIX, 65, 69, 70, 86 fracción IX y XI, 106 fracción I y II, 107, 233 y 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 432, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria, emite la presente:

CONVOCATORIA

A todas las personas físicas y morales que estén interesadas en participar como postores en el remate de bienes muebles mediante el procedimiento de subasta pública número DA/01/2015, respecto de 19 (DIECINUEVE) unidades automotrices que formaban parte del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, misma que se realizará conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Descripción general de los bienes muebles a subastar:

# UNIDAD	VEHICULO	TIPO	MARCA	MODELO	VALOR ESTIMADO E IMPORTE BASE
1	CAMIONETA	PICK UP, SILVERADO 1500	CHEVROLET	2007	\$ 3,000.00
2	CAMION VOLTEO	CHASIS CABINA TA. 4300 4x2	INTERNATIONAL	2002	\$10,000.00
3	CAMIONETA	PICK UP, SILVERADO 1500	CHEVROLET	2007	\$ 3,000.00
4	CAMIONETA	CHEYENNE CABINA REG. PAQ D LT 4x2	CHEVROLET	2007	\$ 3,000.00
5	CAMIONETA	PICK UP, SILVERADO 1500	CHEVROLET	2007	\$ 3,000.00
6	TRACTOR AGRICOLA	DOBLE TRACCION	NEW HOLLAND	6610	\$ 3,000.00
7	CAMIONETA	PICK UP, SILVERADO 1500	CHEVROLET	2007	\$ 3,000.00
8	AUTOMOVIL SEDAN	TSURU, GS1, AUSTERO	NISSAN	2004	\$ 3,000.00
9	CAMIONETA	LUV LUJO DOBLE CABINA CAB. PAQ. C.	CHEVROLET	2003	\$ 3,000.00
10	CAMIONETA	PICK UP, F250 T., V8 Tm 4x4	FORD	2006	\$ 3,000.00
11	CAMIONETA	DAKOTA CREW CAB., SLT4x2	DODGE	2010	\$ 3,000.00
12	CAMIONETA	DAKOTA CREW CAB., SLT4x2	DODGE	2010	\$ 3,000.00

# UNIDAD	VEHICULO	TIPO	MARCA	MODELO	VALOR ESTIMADO E IMPORTE BASE
13	AUTOMOVIL	AVANGER, SE STD.	DODGE	2009	\$ 3,500.00
14	AUTOMOVIL SEDAN	TSURU, GS1, AUSTERO	NISSAN	2012	\$ 3,000.00
15	CAMIONETA.	RAM SLT 2500 QUAD CAB. SLT 4x4	DODGE	2008	\$ 3,500.00
16	CAMIONETA	PICK UP, SILVERADO 1500 NEGRA	CHEVROLET	2007	\$ 3,000.00
17	CAMIONETA	PICK UP, SILVERADO 1500 COLOR ROJO	CHEVROLET	2007	\$ 3,000.00
18	CAMION	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2012	\$ 18,000.00
19	CAMION	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2012	\$ 15,000.00

Las unidades estarán ubicadas en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade s/n, en el estacionamiento trasero de la Biblioteca Rosendo Taracena Padrón, en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, lugar en donde podrán ser visitadas por los postores interesados.

SEGUNDA.- Procedimiento de la subasta:

I.- La subasta se realizará el día **19 de Octubre** del presente a las diez horas en el estacionamiento trasero de la Biblioteca Rosendo Taracena Padrón, en la Colonia Centro de la ciudad de Comalcalco, Tabasco.

II.- Los postores que deseen participar, deberán de registrar su participación, dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, ante la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, sito en la planta baja del edificio que ocupa el Palacio Municipal ubicado en la Plaza Juárez s/n en la Colonia Centro de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, en donde se les proporcionará (previo el pago de los derechos correspondientes) ante la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, sitio en la planta baja del mismo edificio la siguiente documentación: a) la relación de las unidades a subastar; b) la ficha técnica de cada unidad; c) comprobante de registro y d) el formato oficial para fijar la postura respectiva.

III.- Los postores que deseen participar, podrán hacer las visitas de inspección a las unidades a subastar, dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, las visitas se realizarán en días hábiles en un horario de las nueve a las quince horas, en el lugar en donde se encuentran las unidades señalado en la base primera de la presente convocatoria.

IV.- Las condiciones o especificaciones de las unidades son únicamente referencias descriptivas y de ningún modo son responsabilidad de la Dirección de Administración ni del Departamento de Maquinaria de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, por lo que es importante la inspección de las unidades, ya que no se garantiza ningún dato técnico.

V.- El precio base o de salida, en su caso, de cada una de las unidades incluye el I.V.A.

VI.- Las unidades se subastan en las condiciones físicas, mecánicas y en el lugar donde se encuentran, sin garantía y sin seguro, por lo que no se aceptarán reclamaciones posteriores a su enajenación.

VII.- Para poder participar en el procedimiento de subasta y para garantizar la seriedad de las propuestas de las pujas correspondientes, los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A) Garantizar la cantidad que resulte del diez por ciento (10%) del valor de la unidad respectiva que pretenda adjudicarse. Dicha cantidad se podrá garantizar mediante cheque certificado expedido a nombre de: "MUNICIPIO DE COMALCALCO" a cargo de cualquier institución bancaria que cuente con sucursal en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, o bien mediante el comprobante de depósito expedido previamente por la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco; y,

B) Exhibir su comprobante de registro e identificación correspondiente, previamente a la entrada al recinto donde se realizará la subasta.

VIII.- El día de la subasta, los funcionarios municipales designados para la realización de la subasta, pasarán lista de los postores que se hubiesen registrado para verificar si están presentes y se concederá un plazo fatal de treinta minutos para admitir a los que de nuevo se presenten.

Vencido el plazo anterior, se decretará el inicio del procedimiento con la siguiente declaratoria: "Se inicia el remate mediante procedimiento de subasta pública número DA/01/2015, respecto de 19 (diecinueve) unidades automotrices que formaban parte del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco", posterior a dicha declaratoria no se admitirán nuevos postores y se dará inicio al procedimiento en los términos siguientes:

A) Una vez hecha la declaratoria de apertura, los funcionarios municipales designados recibirán por parte de los postores sus respectivas posturas para la (s) unidad (es) de su interés de adquirir, dentro de un plazo fatal de treinta minutos posteriores a la declaratoria de apertura.

Las posturas deberán de presentarse en sobre cerrado identificando en el exterior del mismo el número de la unidad de su interés y el nombre del postor.

Las posturas deberán hacerse en el formato oficial, por un monto igual o superior al precio base estimada y se deberá adjuntar el documento que justifique la garantía respectiva.

B) Vencido el plazo para recibir las posturas, los funcionarios municipales designados revisarán las ofertas presentadas por cada uno de los postores en las unidades respectivas, desechando las que no reúnan los requisitos antes señalados y calificando de legales las que si los reúnan.

C) Una vez hecho lo anterior, uno de los funcionarios municipales designados leerá la (s) postura (s) calificada (s) de legal (es) que haya (n) resultado más alta (s), para constatar si alguno de los postores interesados en la unidad respectiva quisieran mejorarla.

Hecha la lectura anterior, dentro de un lapso de hasta cinco minutos, se preguntará si alguno de los postores presentes interesados en la unidad respectiva, mediante puja mejora la postura. Si la postura es mejorada por la puja, el monto ofertado será el que se tome como la postura más alta y así sucesivamente hasta que uno de los funcionarios municipales designados, declare que ya no hay pujas que mejoren la última postura más alta.

Inmediato a lo anterior, uno de los funcionarios municipales designados declarará fincado el remate a favor del postor que haya ofertado la postura más alta y se le entregará la constancia respectiva para que realice los trámites correspondientes.

El presente procedimiento se aplicará para todas las unidades objeto de la presente convocatoria.

Para mayor constancia, se levantarán las actas circunstanciadas que correspondan.

D) Los postores no favorecidos con los fallos, una vez concluida la subasta, podrán solicitar la devolución de su garantía dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores, misma que se les entregará en el acto, salvo aquellos a los que se les haya fincado la subasta en su favor, ya que la misma se retendrá como garantía de cumplimiento y que podrá aplicarse como parte del precio final de venta de la unidad correspondiente que hayan adquirido.

E) Los postores a los que se les haya fincado en su favor la unidad correspondiente, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la subasta, deberán acudir a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a liquidar el total del importe fijado en la constancia expedida en su favor. En caso de no acudir dentro del plazo señalado perderá su derecho a la unidad adjudicada en su favor, así como la garantía otorgada la cual se aplicará a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

F) Realizado en pago total del importe fijado en la constancia expedida en su favor, los compradores podrán acudir a la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, cualquier día y hora hábil, a efectos de que les sea entregada toda la documentación inherente a la unidad enajenada a su favor y se haga constar la entrega del bien adquirido. Hecho lo anterior, los compradores tendrán un plazo fatal de tres días hábiles para retirar la unidad correspondiente, vencido el plazo el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, no se hará responsable de pérdida de piezas o daños que pudieran causárseles a cualquiera de las unidades y el comprador deberá de pagar los aprovechamientos correspondientes por la falta de retiro de la unidad respectiva.

TERCERA.- Prevenciones generales:

I.- Quedan excluidos para participar en la subasta:

A) Los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

B) Aquellos postores que hubieran proporcionado información falsa o hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso de adjudicación, o bien en la presentación o desahogo de alguna inconformidad.

C) Las personas físicas o morales que intervengan por sí o por interpósita persona, en alguna de las actividades inherentes a la presente subasta.

D) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley o por declaración expresa del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

II.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto en primera instancia por la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco; en segunda instancia se atenderá a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

III.- Publíquese la presente convocatoria por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en uno de los periódicos de mayor circulación, a efectos de convocar postores que deseen participar, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre mas concurridos en ésta localidad, así como en la página oficial de éste Ayuntamiento www.comalcalco.gob.mx.

CUARTA.- En caso de que no existan postores suficientes para alguna de las unidades objeto de la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por los artículos 233 y 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 432, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, el día 30 del mes de Julio del año dos mil Quince.



C. JOSE GERARDO MATA BUENO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCION DE ADMINISTRACION



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.